

Decreto N° 279 DE PRIMAVERA, 16/09/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a La Cantidad de \$ Correspondiente a

PATRICIA MENA SEPULVEDA Rut 009173524-5 52,994 CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CANCELACION DE VIATICO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, SEGUN RESOLUCION

ASIENTO Nº.....

.. FECHA

ADJUNTA 16/09/2009

Fecha de Pago

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	66	16/09/2009	52,994

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :252

COMPROBANTE DE EGRESO :

	Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
T	215-21-01-004-006-001	COMETIDO FUNCIONA DOCENTES		52,994
	531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	52,994	
L		Totales	52,994	52,994

Datalla	D-I-	TT I
		Haber
COMETIDO FUNCIONA DOCENTES	52.994	
BANCO CHILE		52,994
Totales	52,994	52,99
		COMETIDO FUNCIONA DOCENTES 52,994 BANCO CHILE

SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDE \* CRISTINA VARGAS VIVAR RICARDO OLEA CELSI SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDE DAD DE A ENCARGADO DE FINANZAS JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ UNIDAD DE FINANZAS UNIDAD DE CONTROL FECHA DE PAGO DE FIRMA DEL INTERESADO TESORERO Bamias Vº Bueno Jefe Contabilidad Vº Bueno Tesorero